



## e-Spania

Revue interdisciplinaire d'études hispaniques  
médiévales et modernes

42 | juin 2022

Las reinas en las crónicas / Historiografía universal na  
Ibérica dos séculos XII a XV / Journées Cervantines

---

# El silencio historiográfico de Catalina de Lancaster y la construcción de la memoria del petrismo

Covadonga Valdaliso Casanova

---



### Edición electrónica

URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/44167>

DOI: 10.4000/e-spania.44167

ISSN: 1951-6169

### Editor

Civilisations et Littératures d'Espagne et d'Amérique du Moyen Âge aux Lumières (CLEA) - Paris  
Sorbonne

### Referencia electrónica

Covadonga Valdaliso Casanova, «El silencio historiográfico de Catalina de Lancaster y la construcción de la memoria del petrismo», *e-Spania* [En línea], 42 | juin 2022, Publicado el 24 junio 2022, consultado el 07 julio 2022. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/44167> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.44167>

---

Este documento fue generado automáticamente el 7 julio 2022.



Creative Commons - Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional - CC BY-NC-ND 4.0  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

---

# El silencio historiográfico de Catalina de Lancaster y la construcción de la memoria del petrismo

Covadonga Valdaliso Casanova

---

## NOTA DEL AUTOR

Este trabajo se ha desarrollado en el marco de un proyecto financiado por la FCT–*Fundação para a Ciência e a Tecnologia, I.P.*– en el ámbito de la *Norma Transitória DL57/2016/CP1443/CT0001*.

- 1 El 5 de agosto de 1388 se pactó el enlace entre Catalina de Lancaster y el futuro Enrique III de Castilla en un contrato firmado por Juan I, de una parte, y por el duque de Lancaster y su esposa, “*filiam primogenitam domini Petri, quondam regis Castelle et Legionis*”, de la otra<sup>1</sup>. Este era apenas uno de los documentos que sellaban los acuerdos mediante los cuales Constanza de Castilla renunciaba a sus derechos a cambio, entre otras cosas, de una cuantiosa suma de dinero que sería entregada a su esposo ese mismo año<sup>2</sup>. Constanza tuvo permiso para visitar Castilla por un tiempo limitado y en un encuentro con Juan I le fue concedida de forma vitalicia la villa de Huete, que se sumaba a otras tres –Guadalajara, Medina del Campo y Olmedo– previamente entregadas en los mismos términos<sup>3</sup>. En esa ocasión hubo también un intercambio de regalos que incluyeron, simbólicamente, la corona que Juan de Gante pensaba lucir al sentarse en el trono castellano<sup>4</sup>. Todo ello puede interpretarse o bien como una cesión en vida por parte de Constanza de sus derechos en favor de su hija, o bien como la venta de los mismos a Juan I. La actitud de Catalina de Lancaster en los años siguientes también se presta a ambas interpretaciones y, en buena medida, ello se debe al modo en que los relatos del periodo condicionan nuestra percepción.

- 2 Aunque la presencia de Catalina en la historiografía ha ganado un peso considerable en los últimos años<sup>5</sup>, su imagen aún arrastra la sombra creada por los cronistas de la época. Como Jean-Pierre Jardin y César Olivera Serrano han mostrado, esos escritos subrayan su condición de legitimadora de la monarquía trazando estampas aparentemente laudatorias, pero que en realidad la retratan como una pasiva transmisora de sus derechos, temprana viuda y débil regente<sup>6</sup>. También como una madre sobreprotectora, distante de la frontera en la que su cuñado acumulaba glorias militares, aquejada de sobrepeso y con mal instinto para elegir a sus privados, a juicio de los cronistas. Tras el repaso de todos esos textos se concluye que no esperaba gobernar, no quiso hacerlo y acabó delegando, con poco criterio. Con ello los autores lograron un doble objetivo, pues no negaron su condición de heredera pero tampoco la presentaron como una reina en ejercicio. La construcción de esta imagen debió estar condicionada por dos factores: la necesidad de subrayar que la legitimidad de Juan II era incontestable, por un lado, y la adecuación de los escritos al modo en que la crónica bajomedieval castellana planteaba la relación de las mujeres con el poder, por otro.
- 3 Con la clara excepción de Isabel la Católica, los miembros femeninos de la realeza rara vez fueron considerados sujetos históricos equivalentes a los hombres en los textos historiográficos del periodo. Los roles de género imponían un alejamiento de las mujeres de los escenarios de acción y tan solo les concedían un mayor protagonismo en episodios que tendían a desarrollarse en un segundo plano, como alianzas, tratados de paz y otros actos diplomáticos. Los cronistas entendían que, en el seno de una institución cuya premisa era mantener el poder asociado a una familia, resultaban esenciales para garantizar la sucesión y para fomentar la cohesión<sup>7</sup>. Por ello, a diferencia de muchos historiadores posteriores, comprendieron que no se podía narrar la historia sin que formasen parte de los relatos. Desde el siglo XII, sin embargo, venía dándose una tendencia a mermar el peso que habían tenido en los acontecimientos históricos pretéritos y a restringir su ámbito de acción en los más recientes<sup>8</sup>. Aunque este no fue un fenómeno constante, como prueban reinas como Berenguela de Castilla o María de Molina<sup>9</sup>, puede decirse que desde mediados del siglo XIV hasta el reinado de Isabel I la historiografía fue un género marcadamente masculino tanto en términos de autoría como de recepción, pues no se tiene constancia ni de que hubiese autoras de crónicas o de otros textos historiográficos en el periodo, ni de la promoción de proyectos de este tipo por parte de miembros femeninos de la corte<sup>10</sup>, y las mujeres, independientemente de si leían estos escritos, o formaban parte de reuniones en las que eran leídos en voz alta, no debieron formar parte de las audiencias que los cronistas tenían en mente.
- 4 La imagen de Catalina de Lancáster que los relatos transmiten se ajustaba, por todo ello, a un modelo creado a partir de patrones masculinos en el que ella no parece haber ejercido ninguna influencia. Este distanciamiento es difícil de entender si se tiene en cuenta que, además de ejercer como regente durante más de diez años, Catalina había sido criada como heredera de una reina en el exilio, mantuvo un estrecho contacto con los leales a su abuelo y fue testigo de que el discurso historiográfico que se estaba registrando –y transmitiendo– en esos años en Castilla hacía primar una versión del pasado con la que difícilmente podría estar de acuerdo. Es a esto a lo que aquí nos referimos al hablar del silencio historiográfico de la reina, y lo que trataremos de comprender en las siguientes páginas. Comenzaremos analizando cuál fue la relación

de Catalina de Lancaster con la historiografía que se escribió mientras vivía y, en concreto, con las obras a las que su nombre está asociado: la *Crónica de Juan II*, *Las siete edades del mundo* de Pablo de Santa María y una *Suma* tradicionalmente atribuida al mismo autor. A continuación, repasaremos los rastros del petrismo y las iniciativas que la reina llevó a cabo para preservar tanto su memoria como las de sus ancestros. Por último, examinaremos algunas breves noticias historiográficas alejadas del discurso oficial y que, por tanto, pueden ser interpretadas como señales de que hubo registros alternativos.

## Catalina de Lancaster y la escritura de la historia

- 5 La historiografía medieval se percibe desde el presente como un proceso de progresiva construcción de un discurso que, a través de traslados y traducciones, recorría los siglos ampliándose conforme iban sucediéndose monarcas y comprimiéndose cuando se materializaba en formas breves. En la Corona de Castilla su evolución en las últimas centurias del periodo está muy ligada a la composición de la *Estoria de España* alfonsí y, a lo largo del siglo XIV, de las crónicas que registraron los ocho reinados siguientes. Aunque convivieron con otros que se fueron redactando en paralelo, estos textos se consideran de algún modo oficiales por haber sido concebidos en y para la corte real, por iniciativa de la monarquía y a sabiendas de que tenían reservado un lugar en la cámara del rey. Sus autores habrían trabajado a partir de estas premisas, apuntalando los cimientos del pasado que sustentaba a la institución mediante la confección de discursos propagandísticos que debían funcionar a largo plazo y colaborando, de este modo, en un proceso de mantenimiento y actualización de la fortaleza historiográfica castellana que se habría interrumpido a principios del siglo XV. Esta interrupción coincidiría con la minoría de Juan II.
- 6 La síntesis que acaba de trazarse es susceptible de varias puntualizaciones que no será posible realizar aquí, pero sí conviene que nos detengamos en esa idea de que hubo un corte drástico, casi traumático, en torno al año 1400; una noción que deriva, en buena medida, de la percepción que se tiene de la cronística del siglo XIV. Cuando el conjunto de crónicas reales escritas en el Trecentos es observado desde la distancia los relatos se agrupan en torno a dos impulsos redaccionales, cada uno de ellos materializado en un texto: el que se escribió como introducción a las crónicas tradicionalmente atribuidas a Fernán Sánchez de Valladolid y un segundo prólogo, firmado por Pedro López de Ayala. En ambos se insiste en la importancia de que la historiografía sea un único hilo, prolongado hasta el presente del historiador. Alfonso X habría elaborado el primer gran tramo, un relato que se extendía desde el Diluvio hasta su presente, que se prolongaría en el reinado de Alfonso XI<sup>11</sup>. Ayala, por su parte, continuaría la tarea hasta verse obligado a abandonarla, según el autor de la *Crónica de Juan II*, «por ocupación de vejez e de dolencia»<sup>12</sup>. A partir de ahí no se podría hablar ya de un discurso oficial, lineal y perfectamente ordenado. Las diferentes redacciones y refundiciones de lo que posteriormente trató de definirse como *Crónica de Juan II* acabarían formando, en palabras de Juan de Mata Carriazo, un “nudo gordiano” que tan solo algunos estudios recientes han comenzado a desatar<sup>13</sup>.
- 7 En buena medida, el cambio no fue tan brusco si se contempla con algún detenimiento la historiografía del XIV. Los mismos cronistas que presentaron sus obras como necesarias prolongaciones de un único escrito las estructuraron en torno a reinados, y

sus relatos no siempre se completaron. La crónica del reinado de Alfonso XI se interrumpió al llegar al episodio más publicitado del momento, la conquista de Algeciras, y Pedro López de Ayala se limitaría a resumir los últimos años de vida de ese monarca de un modo casi analítico para centrar su narración en Pedro I. Es bastante probable que este último autor comenzase a escribir sus crónicas poco antes de que Catalina de Lancaster contrajese matrimonio con el futuro Enrique III y muy posiblemente cuando falleció, en el primer año de regencia, los textos estarían en cuadernos sueltos que solo se ordenaron posteriormente<sup>14</sup>. En ellos el discurso se detenía de un modo un tanto abrupto en 1395, de tal modo que el periodo 1396-1406 nunca llegó a narrarse –hasta donde sabemos– en una crónica oficial. Tampoco se conserva ningún manuscrito de las crónicas ayalinas que pueda datarse en vida de Catalina, cuestión sobre la que volveremos más adelante. Inevitablemente, al observar desde el presente este conjunto de textos se tiene la sensación de que en las dos primeras décadas del siglo XV el registro oficial de la historia castellana estaba languideciendo. Sin embargo, si se adopta otra perspectiva la imagen es bastante diferente.

- 8 Por un lado, basta colocar el prólogo de la *Crónica de Juan II* junto a los anteriores para detectar la evolución de un discurso que buscaba reforzar la idea de continuidad, pero también intensificaba progresivamente la importancia de la actualización del relato, aproximándolo cada vez más al presente de la redacción. Por otro, las crónicas de reinados escritas en el siglo XIV están lejos de poder considerarse singulares pues, además de existir versiones y refundiciones de algunos de estos textos, se sabe que estas no fueron las únicas narraciones de esos reinados, y ni tan siquiera las únicas compuestas en la corte. Tampoco fueron los únicos escritos historiográficos de la centuria. En el XIV se compusieron listados de tipo analítico que registraban de forma escueta acontecimientos datados, así como sumarios o compendios que sintetizaban obras anteriores y actualizaban el discurso narrando las décadas más recientes. Todo ello se iría multiplicando paulatinamente, lo que ha llevado a agrupar la historiografía del Cuatrocientos en función de los ámbitos en los que se componía, del público al que se destinaba y de sus propósitos. Por ello hay escritos historiográficos redactados en las dos primeras décadas del siglo XV que se han relacionado con la figura de Fernando de Antequera, corregente durante gran parte de la minoría, y composiciones que se han vinculado con la educación del joven rey. Entre los primeros se situaría la parte de la *Crónica de Juan II* que se escribió durante la corregencia, aunque en su dedicatoria incluya a la reina Catalina<sup>15</sup>. Entre los segundos, dos obras tradicionalmente atribuidas a Pablo de Santa María, obispo de Burgos y tutor del monarca.
- 9 Una de estas atribuciones es tardía y equívoca, pues la llamada *Suma de crónicas* probablemente fue compuesta por Diego Rodríguez de Almela en la segunda mitad del siglo XV<sup>16</sup>. Lo que llevó a que durante mucho tiempo se asociase con una cronología más temprana, y a que su redacción se haya venido relacionando con la educación de Juan II, fue una copia moderna en la que el texto se interrumpe tras el nombramiento de Fernando de Antequera como rey de Aragón –noticia a la que se añade a continuación «quedó nuestro señor el rey don Juan en poder de la reyna doña Catalina, su madre, en Valladolid fasta que la reyna murió»– y se indica, erróneamente, que su autor fue el obispo don Pablo<sup>17</sup>. El equívoco probablemente se debe a que Pablo de Santa María sí escribió una obra historiográfica vinculada a la educación de Juan II, *Las siete*

*edades del mundo* o *Edades trovadas*, un sumario en verso que aunaba la historia universal y la historia castellana<sup>18</sup>.

- 10 Para la mayor parte de los especialistas *Las siete edades* se concibieron con una finalidad legitimadora y su principal objetivo era presentar al futuro monarca, Juan II, como una figura mesiánica. El destinatario sería, por tanto, el joven heredero, cuya educación Enrique III había encomendado en su testamento al propio Pablo de Santa María<sup>19</sup>. De este modo, la obra se caracterizaría por presentar claramente dos rasgos definitorios de la historiografía cortesana: la intencionalidad propagandística, orientada a afianzar las bases de la institución monárquica, y la vocación didáctica, pues la historia se concebía como un conjunto de *exempla* que ilustraban las enseñanzas con las que se formaba a los príncipes. En cuanto a la iniciativa, para algunos habría partido del autor y para otros de la reina, pues la redacción se sitúa entre 1416 y 1418 –es decir, en los últimos años de vida de doña Catalina, y cuando Fernando de Antequera ya había fallecido– y en uno de los manuscritos la introducción parece dirigirse a ella<sup>20</sup>. En cualquier caso, y a pesar de que se ha señalado la posibilidad de que haya en *Las siete edades* ecos de historiografía petrista<sup>21</sup>, en el texto ni se traza un retrato favorable –o mínimamente reivindicador– de la figura de Pedro I, ni se deja de presentar a Catalina de Lancaster apenas como la transmisora de unos derechos que correspondían a Juan II. Este no sería, por tanto, ese escrito alternativo, encargado por la nieta del rey don Pedro y destinado a registrar una versión de los hechos diferente de la promovida por los descendientes de Enrique de Trastámara.

## Los ecos del petrismo

- 11 La ausencia de un relato que narre el reinado de Pedro I desde el punto de vista de sus fieles es algo que se plantea desde hace mucho tiempo, y que dio lugar a un fantasma historiográfico bastante perseguido, cuyo origen se encuentra en la breve mención de una «corónica verdadera» del reinado de Pedro I en un texto probablemente redactado en la segunda mitad del siglo XV, y que creció gracias a las crípticas pistas sobre su existencia diseminadas en el siglo XVI por descendientes del monarca<sup>22</sup>. Fuera de ello, los rastros de una historiografía petrista –es decir, de escritos anteriores al reinado de Enrique IV en los que los leales a don Pedro o sus descendientes inmediatos narrasen su propia versión de los hechos– son bastante escasos y se encuadran en lo que Clara Pascual Argente ha denominado una «memoria cultural petrista», que incluiría la producción historiográfica pero no se limitaría a ella<sup>23</sup>. Entre ellos estarían dos secciones de *El Victorial*: el «Cuento de los reyes»<sup>24</sup> y el «Cuento de Bruto y Dorotea»<sup>25</sup>. También elementos materiales, como manuscritos resultantes de proyectos emprendidos por Pedro I que fueron recuperados posteriormente<sup>26</sup>. Todos ellos testimonian la pervivencia de una causa, al tiempo que subrayan su carácter discreto, durante mucho tiempo clandestino y bastante circunscrito a ciertas áreas geográficas –Galicia, Portugal, Inglaterra. Son, por tanto, vagas huellas de lo que se desarrolló a lo largo de las tres o cuatro décadas posteriores al regicidio –en algunos casos, como el de los escritos que forman parte de *El Victorial*, transmitidas tardíamente– e indicadores de lo que debió ser el entorno de Catalina de Lancaster durante su infancia y su adolescencia.
- 12 Existe, con todo, un texto muy conocido que aparentemente remite de forma directa a esa memoria: el llamado “Cuento del monje”, uno de los célebres *Cuentos de Canterbury*

de Geoffrey Chaucer<sup>27</sup>. En ese relato el narrador refiere diecisiete tragedias relacionadas con los reveses de la Fortuna, tres de las cuales tienen como protagonistas a sendos personajes contemporáneos que fueron traicionados y asesinados: Bernabé Visconti, Pedro I de Chipre y Pedro I de Castilla. Pese a la mala imagen con la que se asociaba a todos ellos, en el caso del monarca castellano el cuento se muestra bastante empático<sup>28</sup> y, además, transmite una versión del regicidio relativamente rara, pues establece un paralelismo con los personajes del *Roman de la Rose* para indicar que Oliver de Mauny –sobrino, primo o hermano de Bertrand du Guesclin, dependiendo de las fuentes– jugó un papel esencial en el asesinato de don Pedro<sup>29</sup>. Ello ha llevado a pensar que Chaucer obtuvo esta información de alguno de los petristas que vivieron en la corte de Juan de Gante<sup>30</sup>, tal vez en el periodo en el que su esposa Philippa fue dama de Constanza<sup>31</sup>. De hecho, tiene todo el sentido que en esa corte se hablase con frecuencia del episodio<sup>32</sup>; y no es en absoluto descabellada la idea de que allí se escribiese un texto historiográfico más extenso, tal vez narrando la totalidad del reinado<sup>33</sup>.

- 13 El «Cuento del monje» no debió redactarse antes de que los duques partiesen en dirección a Castilla<sup>34</sup>. De hecho, probablemente se compuso en el periodo final de la vida de Constanza, posterior al Tratado de Bayona y muy poco conocido. Debido a que Juan de Gante quiso ser sepultado junto a su primera esposa, a que mantuvo una relación conocida con su amante –Katherine Swynford, hermana de Philippa Chaucer, con quien acabaría casándose– y a que su condición de heredera había desaparecido tras la cesión de sus derechos, tradicionalmente se ha considerado que en los cinco años que mediaron entre su vuelta a Inglaterra y su fallecimiento Constanza estuvo apartada de la vida pública, alejada de la corte y distanciada de un esposo para quien ya no tendría ninguna valía<sup>35</sup>. Sin embargo, hay pruebas documentales de que siguió participando en las ceremonias cortesanas<sup>36</sup>, y también de que el duque destinó una cuantiosa suma tanto a su funeral como a sus aniversarios<sup>37</sup>. En esos años, por tanto, bien pudo ser receptora, e incluso inspiradora, de los escritos de Chaucer. De hecho, un segundo relato de los *Cuentos de Canterbury*, el «Cuento del magistrado», se ha relacionado también con ella.
- 14 Este cuento es una de las tres composiciones de la llamada “saga de Constanza”, en donde se narran las desventuras de la hija de un emperador que, tras un sangriento episodio, debe huir en un barco y exiliarse en Inglaterra<sup>38</sup>. La más antigua se encuentra dentro de las crónicas de Nicholas Trivet, escritas antes de 1334, y la segunda en la *Confessio Amantis* de John Gower, compuesta alrededor de 1385<sup>39</sup>. A diferencia de estos dos autores, en el “Cuento del magistrado” Chaucer llama a su heroína Custance, indica que hablaba una lengua romance –«a maner Latyn corrupt»– y subraya su carácter piadoso. Los especialistas han señalado que los paralelismos entre este relato y la historia de Constanza de Castilla pueden haber sido la causa de que Geoffrey Chaucer quisiese incluirlo en su obra, pero también han notado que algunas alteraciones –la del nombre de la protagonista, o el evitar mencionar el castillo de Knaresborough, por entonces en posesión de Juan de Gante– quizá se debieron precisamente a la intención de evitar identificaciones directas<sup>40</sup>. En cualquiera de los casos, es bastante probable que se trate de otro rastro literario de la permanencia en la corte Lancáster de ese petrismo que, en buena medida, la caracterizó en los años setenta y ochenta del siglo XIV. Nacida y criada en ese entorno, Catalina de Lancáster sin duda llevó consigo a Castilla todas esas memorias, que se reactivarían gracias a los contactos que estableció a su llegada con otros leales a su abuelo.

## La reina Catalina y la memoria petrista

- 15 Como es sabido, tras la caída de Carmona, en 1371, los descendientes del rey don Pedro y sus partidarios se dividieron en dos grupos: los que permanecieron en Castilla, en su mayor parte apresados, y los que se vieron obligados a exiliarse. Representan bien esta división dos hermanas, sobrinas del cronista Pedro López de Ayala, que probablemente se habían criado con las hijas de Pedro I. Sancha de Ayala acompañó a Constanza y contrajo matrimonio con sir Walter Blount, caballero al servicio de Juan de Gante que había participado en 1367 en la batalla de Nájera y murió en 1403 en la de Shrewsbury mientras portaba el estandarte real, siendo posteriormente inmortalizado por Shakespeare<sup>41</sup>. Teresa de Ayala, por su parte, tuvo una hija con el rey don Pedro, María, y con ella ingresó a principios de los años noventa del siglo XIV en Santo Domingo el Real de Toledo, desde donde serviría de contacto entre Catalina de Lancáster y sus otros parientes<sup>42</sup>. Esta red pudo crearse antes de que Constanza cediese sus derechos, pero sin duda su actividad se intensificó gracias a Catalina, quien en una carta de agosto de 1393 apremiaba a las monjas el convento de Santo Domingo para que escribiesen con mayor frecuencia<sup>43</sup>.
- 16 Directamente, a través de la riquísima documentación conservada en Santo Domingo, e indirectamente a través de otros escritos, como las célebres *Memorias* de Leonor López de Córdoba<sup>44</sup>, sabemos que los hijos ilegítimos del rey don Pedro y los hijos de aquellos que se habían mantenido leales al monarca vivieron en una situación bastante dramática durante al menos dos décadas, pero se vieron favorecidos por la llegada a Castilla de la nieta del monarca. Sabemos también que esos apoyos fueron muy discretos en los primeros años y que solo se acentuaron más adelante. Si bien Teresa y María de Ayala mantuvieron una intensísima correspondencia con varios miembros de la familia real, pasaron temporadas en la corte y fueron tratadas como tías tanto por Catalina y sus hijos como por Enrique III y Fernando de Antequera, los hijos varones de Pedro I que le sobrevivieron no corrieron la misma suerte. Una carta de Catalina indica que el traslado de los restos mortales de Sancho –que había fallecido siendo niño– y su enterramiento en Santo Domingo fueron llevados a cabo casi en secreto en una fecha tan tardía como 1410, cuando Enrique III ya había muerto<sup>45</sup>. Algunas misivas dirigidas a Diego y varias escritas por él hablan de una renta que la reina le hacía llegar, a la que se sumaban a veces algunos obsequios en forma de ropas<sup>46</sup>. Del tercer hijo, Juan, se desconoce casi todo, comenzando por la identidad de su madre, pero es probable que fuese el de mayor edad y claramente siguió un camino diferente, pues no aparece en la documentación de Santo Domingo<sup>47</sup>. Sus descendientes, significativamente llamados Pedro y Constanza, fueron favorecidos por Juan II y llegaron a ejercer cargos eclesiásticos de relieve<sup>48</sup>. A Constanza, priora de Santo Domingo el Real de Madrid, se debe la construcción de una capilla para Pedro I que materializa la rehabilitación de la memoria del monarca que se emprendió a mediados del siglo XV<sup>49</sup>.
- 17 Las instituciones religiosas fueron, de hecho, los contextos de preservación de la memoria que Catalina de Lancáster privilegió, tanto para sí como para sus parientes; como muestran los numerosos estudios publicados en los últimos años que analizan el significado de las fundaciones piadosas, pero con una alta carga simbólica, que la reina llevó a cabo<sup>50</sup>. Un buen ejemplo de ello es la serie de oficios litúrgicos que puede leerse en el último folio de un misal del convento de clarisas de Astudillo<sup>51</sup>. Aunque en el

escrito no se indica, parece claro que se trata de un encargo de Catalina de Lancáster porque los rezos se destinan, por este orden, a sus padres, sus abuelos paternos y maternos, los padres y abuelos paternos de su esposo, y el propio Enrique III:

*Domingo a la tarde begilia por don Juan, duque de Guina e de Lancáster, et de [sic] la infanta dona Costança, su muger, padres de nuestra señora la reyna.*

*Lunes a la tarde begilia e en otro día misa por el rey Duarte de Inglaterra e por la reyna dona Filipa, su muger.*

*Martes a la tarde begilia e en otro día misa por el rey don Pedro e por la reyna dona María, su muger.*

*Miércoles a la tarde begilia e otro día misa por el rey don Juan e por la reyna dona Leonor, su muger.*

*Joues a la tarde begilia e otro día misa por el rey don Enrrique el viejo et por la reyna dona Juana, su muger.*

*Viernes a la tarde begilia e otro día misa por el rey don Enrrique, que Dios perdone.*

- 18 Atendiendo al último pedido, el encargo debió realizarse cuando la reina ya era viuda; es decir, entre 1406 y 1418. En el texto hay pormenores bastante significativos, especialmente en las titulaciones, siendo lo más llamativo que la fundadora del convento, María de Padilla, aparece como reina mientras la madre de Catalina de Lancáster, Constanza de Castilla, es considerada infanta. Con ello se estaba reafirmando la legitimidad aceptándose, al mismo tiempo, lo pactado en Bayona. Algo similar puede decirse del testamento de Catalina, en donde se presenta como esposa del difunto Enrique III pero hace a su hijo Juan «heredero u(niv)ersal en quanto tanne al derecho que yo he e me pertenesçe (de) qualquier manera a los dichos regnos e a cada uno dellos»<sup>52</sup>. En el mismo sentido, tanto la inscripción en el alcázar de Segovia –«rreyna doña Catalina, tutora rregidora, madre del muy alto e muy noble esclarecido rrey don Juhan que Dios mantenga e dexe vevir e rreynar por muchos tiempos e buenos»<sup>53</sup>– como su epitafio en la catedral de Toledo<sup>54</sup> inciden en su papel de reina madre. Concluimos de todo ello que Catalina nunca se rebeló contra lo establecido en 1388 – fecha en la que se la reconoció como heredera de derechos, pero no como heredera del trono– para así garantizar la sucesión en su hijo. Ello no impidió que mantuviese contacto con los petristas ni que los apoyase, pero conllevó aceptar el sigilo con el que debían conducirse todas las manifestaciones a su favor, y también las destinadas a rehabilitar la memoria de su abuelo.

## Los discursos paralelos

- 19 La progresiva construcción de una imagen positiva del rey don Pedro al menos desde el siglo XVI, y sobre todo a partir del XIX, ha llevado a interpretar la mejora de vida de los descendientes del monarca y de sus fieles –en buena medida representados por Leonor López de Córdoba– como una compensación tras la derrota, derivada de los esfuerzos de Constanza de Castilla y materializada en su hija Catalina. Por ello, se ha venido buscando en los escritos de la época un discurso historiográfico que respondiese al enunciado por aquellos que en su día habían vencido y, desde un presente que quiere ver en los pactos de Bayona una victoria del petrismo, el prudente silencio de Catalina de Lancáster ha resultado difícil de digerir. La lógica es bastante clara, pues parte de la idea de que, si hubo quien no aceptó lo sucedido en Montiel y dedicó su vida a combatirlo, hasta llegar a ver compensados sus esfuerzos, debió existir una «versión verdadera» del reinado de Pedro I opuesta al relato legitimador y propagandista que las crónicas de Ayala –y, tal vez en mayor medida, los múltiples textos redactados en el

siglo XV que las resumieron– acabaron consagrando. Sin embargo, la historiografía del Cuatrocientos muestra lo contrario, confirmando que el discurso “verdadero”, el emanado del poder e impuesto por este, siguió siendo el redactado a instancias de y para los herederos de Enrique de Trastámara<sup>55</sup>.

- 20 A pesar de la carga simbólica contenida en la genética de Juan II y del celo con el que su madre quiso controlar su tutela, tanto en su reinado como en el de Enrique IV se primó la idea de que la línea de sucesión había seguido la vía masculina. Si bien las crónicas de Ayala probablemente no se materializaron en una copia completa destinada a la cámara del rey hasta los años veinte del siglo XV, tal vez por respeto a Catalina, sin duda se estaban leyendo y sintetizando en fechas anteriores, y en las décadas centrales del Cuatrocientos se multiplicaron sus testimonios. Los relatos historiográficos que se escribían en la corte o en sus círculos cercanos reproducían sus contenidos, por lo que raramente recogen noticias que no se encuentren en ellas, especialmente cuando narran el reinado de don Pedro. Con todo, además de los hasta ahora mencionados –el «Cuento de los reyes» incluido en *El Victorial* y la referencia al robo de los cambios de Aviñón por parte de Enrique de Trastámara en *Las siete edades*<sup>56</sup>– hay al menos dos escritos castellanos que incluyen informaciones no transmitidas por otras fuentes.
- 21 El primero de ellos forma parte de un conjunto de textos historiográficos breves escritos entre 1344 y 1405 que conocemos a partir de una copia, bastante defectuosa, de la primera mitad del siglo XVI<sup>57</sup>. En una entrada de tipo analístico que precede a un breve resumen del reinado de Pedro I puede leerse lo siguiente (fol. 110v<sup>o</sup>-111r<sup>o</sup>):
- En el ano de la era de mill e treçientos e ochenta e ocho años tenía el muy noble rey don Alonso cercada a Gibaltar; e don Juan Núñez de Lara e dona Leonor, mancebada que era del rey, dizen que ovieron allí fablas que diesen yervas al rey e que lo matasen, e casasen en uno, e que reynasen. E morió allí el muy noble rey don Alonso, a quinze días de março, en esta era de mill e tresçientos e ochenta e ocho años.
- 22 La datación de la noticia a partir de la era hispánica en principio indicaría que no fue registrada después de 1384; de lo cual se deduce que antes de esa fecha circularía un rumor, bastante malintencionado, que denunciaba un complot urdido por Juan Núñez de Lara y Leonor de Guzmán para asesinar a Alfonso XI. Evidentemente, esta historia no pudo ser concebida ni por un Trastámara ni por sus allegados, y tampoco habrían permitido que se divulgase una vez que llegaron al poder. En consecuencia, es probable que se trate de otro vestigio –además del identificado en su día por Diego Catalán<sup>58</sup>– de los proyectiles lanzados en forma de romances desde el lado de don Pedro en el transcurso de esa «guerra civil romancística» que se libró en paralelo al conflicto armado 1366-69.
- 23 El segundo escrito que registra informaciones no transmitidas por otras fuentes, y tal vez en algunos casos afines al bando petrista, es más conocido. Se trata del texto bautizado por Menéndez Pidal como *Cronicón cordubense*, y después publicado por Derek Lomax a partir de una copia de 1433 conservada en Salamanca<sup>59</sup>. Como se ha señalado en un trabajo reciente<sup>60</sup>, es probable que esta obra se compilase en torno a 1416 tomando como base uno o más conjuntos de noticias registrados previamente. Esto podría explicar el que se registre el nacimiento de la infanta doña María pero no el de Juan II<sup>61</sup>; o el que, aunque la entrada referente al asesinato del rey don Pedro remita a la crónica de Ayala<sup>62</sup>, quizá por haber sido actualizada posteriormente, la noticia en la que se narra la caída de Carmona parezca redactada por alguien que vivió las consecuencias de la capitulación –pues afirma «que diez años nos metió mucha fanbre»– y mencione a

Isabel, madre de los hijos de Pedro I apresados en esas fechas, don Sancho y don Diego<sup>63</sup>. Más adelante, cuando narra el enlace del futuro Enrique III con Catalina de Lancaster, el *Cronicón cordubense* incluye un dato no recogido en ninguna otra fuente que conozcamos:

[132] En el anno de Nuestro Sennor de mill e trezientos e ochenta e ocho annos lunes día de Santa Cruz en el mes de setiembre fizieron bodas al infante don Enrrique fijo del rrey don Juan con donna Catalina fija del duque de Alencastre e nieta del rrey don Pedro de Castilla. Este anno sacaron los huesos del rrey don Pedro de Montiel e los lleuaron a la Puebla de Alcoçer por mandado del rrey don Juan.

- 24 Debido a que es muy poco lo que se sabe del recorrido seguido por los restos de Pedro I desde que el monarca fuese asesinado en Montiel hasta que se trasladaron de Puebla de Alcocer a Santo Domingo el Real de Madrid, en 1446, esta noticia aporta bastante luz sobre ese oscuro periplo<sup>64</sup>. Se trata, de hecho, de una referencia que rompe ese silencio impuesto en Castilla durante varias décadas y que, unida a la que se ha comentado sobre la caída de Carmona, podría relacionarse con la existencia en Córdoba –en donde debieron redactarse estas entradas– de grupos afines a Pedro I que pueden haberse mantenido discretamente activos durante algunos años. Con todo, su carácter escueto y su presencia en un texto que apenas tuvo divulgación reafirman la idea de que el discurso historiográfico se mantuvo del lado de un poder que no cambió de manos. La versión de los vencidos solo comenzaría a ver la luz en textos modernos que trataron de anclarse en vagas referencias a una crónica improbable.

---

## BIBLIOGRAFÍA

ARMITAGE-SMITH, Sydney (ed.), *John of Gaunt's Register*, 2 vols., Londres: Royal Historical Society, 1911.

ARMITAGE-SMITH, Sydney, *John of Gaunt, King of Castile and Leon, Duke of Aquitaine and Lancaster, Earl of Derby, Lincoln, and Leicester, Seneschal of England*, Nueva York: Barnes and Noble, 1964.

BARRIOS SOTOS, José Luis, *Santo Domingo del Real y Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)*, Toledo: Instituto Provincial de Investigación y Estudios Toledanos –Diputación Provincial de Toledo, 1997.

BAUGH, Albert C., «The Background of Chaucer's Mission to Spain», in: Arno ESCH (ed.), *Chaucer und Seine Zeit, Symposion für Walter F. Schirner*, Tübingen: Max Niemeyer, 1968, p. 55-69.

BECEIRO PITA, Isabel, «Poder regio y mecenazgo en el occidente peninsular: las reinas e infantas de las dinastías Trastámara y Avis», *Anuario de Estudios Medievales*, 46 (1), 2016, p. 329-360.

BELTRÁN, Rafael, «El Cuento de los reyes Pedro I y Enrique II: Una historia *exemplum* sobre la caída de los linajes», *Boletín de la Real Academia Española*, 69, 1989, p. 417-57.

BELTRÁN, Rafael, «Ejemplos de transmisión del saber histórico: de la enciclopedia a la miscelánea y del texto a la imagen en la literatura del siglo XV castellano», *Cuadernos del CEMYR*, 5, 1997, p. 145-172.

BELTRÁN, Rafael, «La sibila Dorotea y la conquista de Gran Bretaña en *El Victorial*: entre Juan Gante, Catalina de Lancaster y el anuncio del parto venturoso de Juan II de Castilla», in: Marina SERRANO MARÍN, Belén ALMEIDA CABREJAS y Fernando LARRAZ ELORRIAGA (eds.), *Babel a través del espejo: homenaje de Joaquín Rubio Tovar*, Universidad de Alcalá: Editorial Universidad de Alcalá, 2021, p. 129-152.

BELTZ, George F., *Memorials of the Order of the Garter*, Londres: William Pickering, 1841.

BENÍTEZ GUERRERO, Carmen y Covadonga VALDALISO CASANOVA, «Los *Anales cordubenses* y la historiografía breve andaluza de la Baja Edad Media», *Talia dixit*, 16, 2021, p. 59-83, URL: <https://publicaciones.unex.es/index.php/TD/article/view/764>, DOI: <https://doi.org/10.17398/1886-9440.16.59>.

BENÍTEZ GUERRERO, Carmen, «Un cronista en la corte de Alfonso XI: Fernán Sánchez de Valladolid o el enigmático autor de *Tres Reyes*», in: Manuel GARCÍA FERNÁNDEZ (coord.), *El siglo XIV en primera persona: Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015, p. 37-51.

BENSON, Larry D. (ed.), *The Riverside Chaucer*, Oxford: Oxford University Press, 2008.

BLACK, Nancy B., *Medieval Narratives of Accused Queens*, Gainesville: Florida University Press, 2003.

BOWMAN, Jeffrey, «Record, Chronicle and Oblivion: Remembering and Forgetting Elite Women in Medieval Iberia», in: Simon BARTON y Robert PORTASS (eds.), *Beyond the Reconquista: New Directions in the History of Medieval Iberia (711-1085). In Honour of Simon Barton*, Leiden-Boston: Brill, 2020, p. 201-231.

BREWER, Derek, *Chaucer and his World*, Cambridge: Boydell and Brewer, 1992.

CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Documentos reales I: 1249-1473*, Madrid: Sílex Ediciones, 2010.

CARCELLER CERVIÑO, María del Pilar, «El periplo de Constanza de Castilla y de Catalina de Lancaster en la búsqueda de su legitimidad al trono castellano», in: María del Pilar CARCELLER CERVIÑO (coord.), *Viajes y viajeros en la Edad Media*, Madrid: Ediciones de La Ergástula, 2021, p. 161-180.

CARCELLER CERVIÑO, María del Pilar y Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ, *Catalina de Lancaster: una reina y el poder*, Barcelona: Silonia, 2021.

CARLSON, David R., *John Gower, Poetry and Propaganda in Fourteenth-Century England*, Cambridge: D. S. Brewer, 2012.

CATALÁN, Diego, «*Nunca viera jaboneros tan bien vender su jabón*. Romance histórico del rey don Pedro del año 1357», *Boletín de la Real Academia Española*, 32 (136), 1952, p. 233-245.

*Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tomo LI, Madrid: Imprenta de la Viuda de Calero, 1867.

CONDE, Juan Carlos, «Una lanza por la existencia de una historiografía petrística sojuzgada: ecos y rastros en la historiografía del Cuatrocientos castellano», in: José Manuel LUCÍA MEGÍAS (ed.), *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, vol. 1, Alcalá de Henares: Ediciones Universidad de Alcalá, 1997, p. 511-522.

CONDE, Juan Carlos, *La creación de un discurso historiográfico en el Cuatrocientos castellano: «Las siete edades del mundo» de Pablo de Santa María (estudio y edición crítica)*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1999.

- CONDE, Juan Carlos, «Las siete edades del mundo de Pablo de Santa María y su significación ideológica», in: Pedro M. CÁTEDRA (dir.), *Modelos intelectuales. Nuevos textos y nuevos lectores en el siglo XV. Contextos literarios, cortesanos y administrativos. Primera entrega*, Salamanca: SEMYR, 2012, p. 61-95.
- CORRELL RUIZ, Luis, *Una copia del testamento de Catalina de Lancaster*, Valencia, Instituto Valenciano de Estudios Históricos, 1952.
- DACOSTA, Arsenio, *El «Libro del linaje de los señores de Ayala» y otros textos genealógicos: materiales para el estudio de la conciencia del linaje en la Edad Media*, Bilbao: Universidad del País Vasco - Servicio Editorial, 2020 (disponible en <https://web-argitalpena.adm.ehu.es/pdf/UHPDF209044.pdf>).
- ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana, *Catalina de Lancaster, reina regente de Castilla (1372-1418)*, Hondarribia: Nerea, 2002.
- ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana, «The Queen and the Master: Catalina of Lancaster and the Military Orders», in: Theresa EARENIGHT (ed.), *Queenship and Political Power in Medieval and Medieval and Early Modern Spain*, Aldershot: Ashgate, 2005, p. 91-105.
- EDWARDS, Andrew C., «Knaresborough Castle and “The Kinges Moodres Court”», *Philological Quarterly*, 19, 1940, p. 306-309.
- FARELO, Mário, «João Gutiérrez», in: João Luís Inglês FONTES (dir.); António Camões GOUVEIA, Maria Filomena ANDRADE e Mário FARELO (coords.), *Bispos e Arcebispos de Lisboa*, Lisboa: Livros Horizonte, 2018, p. 403-416.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, «El cordón y la piña. Signos emblemáticos y devociones religiosas de Enrique III y Catalina de Lancaster (1390-1418)», *Archivo Español de Arte*, 89 (354), 2016, p. 113-130.
- FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, Inés, «Actores y autores en la historiografía regia de la Baja Edad Media (1200-1450)», in: Francisco J. HERNÁNDEZ, Rocío SÁNCHEZ AMEJEIRAS y Emma FALQUE (eds.), *Medieval studies in Honour of Prof. Peter Linehan*, Firenze, SISMEL-Edizioni del Galluzzo, p. 589-614.
- FLÓREZ, Enrique, *Memorias de las reynas cathólicas*, tomo II, Madrid: Oficina de la Viuda de Marín, 1790.
- GARBATY, Thomas J., «Chaucer in Spain, 1366: Soldier of Fortune or Agent of the Crown?», *Modern Language Notes*, 5, 1967, p. 81-87.
- GARCIA, Michel, «Ayala y sus crónicas: el proceso creativo», *Talia dixit*, 10, 2005, p. 51-63.
- GARCIA, Michel, *Crónica del rey Juan II de Castilla. Minoría y primeros años de reinado (1406-1420)*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2017, 2 vols.
- GARCÍA HERRERO, María del Carmen y Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ, «Reginalidad y fundaciones monásticas en las Coronas de Castilla y de Aragón», *Edad Media. Revista de Historia*, 18, 2017, p. 16-48.
- GARCÍA REY, Eduardo, «La famosa priora doña Teresa de Ayala (su correspondencia íntima con los monarcas de su tiempo)», *Boletín de la Real Academia de Historia*, 96, 1930, p. 685-773.
- GINGRAS, Gerald L., «Sánchez's Tres Corónicas: An Alfonsine Legacy?», *Romance Quarterly*, 33 (3), 1986, p. 289-294.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando, «De la crónica general a la real: transformaciones ideológicas en *Crónica de tres reyes*», in: Georges MARTIN (coord.), *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (ss. XIII-XV)*, Madrid: Casa de Velázquez, 2000, p. 95-124.

- GÓMEZ REDONDO, Fernando, «El molinismo: un sistema de pensamiento letrado (1284-1350)», en Antonia MARTÍNEZ PÉREZ y Ana Luisa BAQUERO ESCUDERO (coords.), *Estudios de literatura medieval: 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Murcia: Universidad de Murcia, 2012, p. 45-81.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, María Estela, LAS HERAS, Isabel J. y DE FORTEZA, Patricia, «Los cargos eclesiásticos y religiosos como estrategia de recuperación del poder de los descendientes de Pedro I de Castilla», *En la España Medieval*, 24, 2001, p. 195-238.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, María Estela, LAS HERAS, Isabel J. y DE FORTEZA, Patricia, «La descendencia masculina de Pedro I de Castilla», *Fundación para la Historia de España*, 6, 2002-2003, p. 85-108.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, María Estela, LAS HERAS, Isabel J. y DE FORTEZA, Patricia, «Simbología del poder en un linaje castellano: los descendientes de Pedro I excluidos de la línea sucesoria», *Cuadernos de Historia de España*, 78, 2003-2004, p. 47-66.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, María Estela, LAS HERAS, Isabel J. y DE FORTEZA, Patricia, «Apología y censura: posibles autores de las crónicas favorables a Pedro I de Castilla», *Anuario de Estudios Medievales*, 36 (1), 2006, p. 111-144.
- GOODMAN, Anthony and David MORGAN, «The Yorkist claim to the throne of Castile», *Journal of Medieval History*, 11, 1985, p. 61-69.
- GOUGH, Albert B., *The Constance Saga*, Berlin: Mayer & Müller, 1902.
- GRAÑA CID, María del Mar, «Catalina de Lancaster, la Orden de Predicadores y la reginalidad: las políticas conventuales», *Edad Media. Revista de Historia*, 18, 2017, p. 75-100
- GRAÑA CID, María del Mar, «¿Política reginal en red? Reinas impulsoras de la Congregación de Santa Clara de Tordesillas», *Svmmma*, 15, 2020, p. 74-94.
- HARRIS, Oliver D., «“Une tresriche sepulture”. The Tomb and Chantry of John of Gaunt and Blanche of Lancaster in Old St Paul’s Cathedral, Londres», *Church Monuments*, 25, 2010, p. 7-35.
- HERNÁNDEZ PÉREZ, M<sup>a</sup> Beatriz, «Geoffrey Chaucer y el mecenazgo femenino en la corte inglesa bajomedieval», *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, 6 (2), 2008, p. 15-30.
- HONORÉ-DUVERGÉ, Suzanne, «Chaucer en Espagne? (1366)», *Recueil de travaux offert a M. Clovis Brunel, membre de l’Institut, directeur honoraire de l’École des chartes*, vol. 2, Paris: Société de l’École des chartes, 1955, p. 9-13.
- JARDIN, Jean-Pierre, «Le rôle politique des femmes dans la dynastie Trastamare», *e-Spania*, 1, 2006, URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/322>; DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.32>.
- LODGE, Eleanor C. and Robert SOMERVILLE (eds.), *John of Gaunt's Register (1379-1383)*, 2 vols., Londres: Royal Historical Society, 1937.
- LOMAX, Derek, «El Cronicón Cordubense de Fernando de Salmerón», *En la España medieval*, 2, 1982, p. 595-642.
- LÓPEZ DE AYALA, Pero, *Crónica del Rey Don Juan Primero*, Edición crítica, estudio preliminar y notas de Jorge N. FERRO, Buenos Aires: SECRI, 2009.
- MARTIN, Georges, «Reinar sin reinar», *e-Spania*, 1, 2006, URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/21608>; DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.21608>.

- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *Crónicas generales de España. Catálogo de la Real Biblioteca. Manuscritos*, Madrid: Sucesores de Ribadeneyra, 1898,
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, «Reinas y círculos femeninos de la corte en los conventos toledanos. Santo Domingo el Real y Catalina de Lancáster», in: Raquel TORRES JIMÉNEZ y Francisco RUIZ GÓMEZ (eds.), *Órdenes militares y construcción de la sociedad occidental (siglos XII-XV)*, Madrid: Sílex, 2016, p. 649-678.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, «La mediación femenina como forma de acción política. Tiempos, contextos y transformaciones de un rol político (Castilla, siglos XIV-XV)», *e-spania*, 20, 2015, URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/24146>; DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.24146>.
- NICOLAS, Nicholas H. (ed.), *Testamenta vetusta: illustrations from wills, of manners, customs, &c., from the reign of Henry the second to queen Elizabeth*, vol. 1, Londres: Nichols and Son, 1826.
- NOGALES RINCÓN, David, *La representación religiosa de la Monarquía castellano-leonesa: la Capilla Real (1252-1504)*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2009.
- OLIVERA SERRANO, César, «Felipa y Catalina de Lancáster: religiosidad y relato historiográfico», *Anuario de Estudios Medievales*, 46 (1), 2016, p. 361-391.
- PALMER, John and Brian POWELL (ed.), *The Treaty of Bayonne (1388)*, Exeter: The University of Exeter Press, 1988.
- PASCUAL ARGENTE, Clara, «E el señor de Galicia era linaje de Troya. El Victorial and the Cultural Memory of Petrismo», *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 45 (2), 2017, p. 241-266.
- PICHEL GOTÉRREZ, Ricardo, «La Historia troyana de Pedro I y su proyección en la Galicia atlantista», *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 45 (2), 2017, p. 209-240.
- PRIETO SAYAGUÉS, Juan A., *Élites de poder, monasterios y religiosos. Una relación de intereses recíprocos en la Castilla bajomedieval (1284-1474)*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2018.
- RÁBADE OBRADÓ, M<sup>a</sup> del Pilar, «Religiosidad y memoria política: las constituciones de la capilla de Pedro I en Santo Domingo el Real de Madrid (1464)», *En la España Medieval*, 26, 2003, p. 227-261.
- ROSSIGNOL, Rosalyn, *Critical Companion to Chaucer: A Literary Reference to His Life and Work*, Nueva York: Facts on File, 2006.
- RUSSELL, Peter E., *The English intervention in Spain and Portugal in the time of Edward III and Richard II*, Oxford: Clarendon Press, 1955.
- SAVAGE, Henry, «Chaucer and the “pitous deeth” of “Petro, glorie of Spayne”», *Speculum*, 24, 1949, p. 357-375.
- SELBY, Walford D. et al. (eds.), *Life-Records of Chaucer*, Londres: Chaucer Society, 1900.
- SERRANO REYES, Jesús L., «John of Gaunt's Intervention in Spain: Possible Repercussions for Chaucer's Life and Poetry», *SELIM*, 6, 1996, p. 117-145.
- SERRANO REYES, Jesús L., «The Chaucers in Spain: From the Wedding to the Funeral», *SELIM*, 8, 1998, p. 193-203.
- SMITH, Roland M., «Chaucer's “Man of Law's Tale” and Constance of Castile», *The Journal of English and Germanic Philology*, 47 (4), 1948, p. 343-351.
- SOCOLA, Edward M., «Chaucer's Development of Fortune in the “Monk's Tale”», *The Journal of English and Germanic Philology*, 49 (2), 1950, p. 159-171.

TAGGIE, Benjamin F., «John of Gaunt, Geoffrey Chaucer and “O Noble, O Worthy Petro, Glorie of Spayne”», *Fifteenth-Century Studies*, 10, 1984, p. 195-228.

TAGGIE, Benjamin F., «Chaucer in Spain. The Historical Context», *Mediterranean Studies*, 3, 1992, p. 35-44.

VALDALISO CASANOVA, Covadonga, «Las privadas de la reina: amistad y política en el entorno de la reina Catalina de Lancáster», in: M<sup>a</sup> Isabel DEL VAL VALDIVIESO y Cristina SEGURA GRAIÑO (eds.), *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid, A.C. Almudayna, 2011, p. 97-114.

VALDALISO CASANOVA, Covadonga, «Los autores de la *Suma de crónicas* de Pablo García de Santa María. Singularidad, transmisión y resiliencia en la historiografía bajomedieval», *eHumanista/Conversos*, 4, 2016, p. 212-232, URL: [https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu/span.d7\\_eh/files/sitefiles/conversos/volume4/13%20ehumconv4.valdaliso.pdf](https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu/span.d7_eh/files/sitefiles/conversos/volume4/13%20ehumconv4.valdaliso.pdf).

VALDALISO CASANOVA, Covadonga, «La historicidad y la historiografía sobre Pedro I de Castilla: crónicas perdidas y memorias construidas (siglos XIV a XVI)», *La Corónica*, 45 (2), 2017, p. 53-78.

VALDALISO CASANOVA, Covadonga, «Colegir y escribir de su mano. Las funciones de fray Alonso de Madrid, abad de Oña, en la *Suma de las corónicas de España*», in: Isabella TOMASSETTI (coord.), *Avatares y perspectivas del medievalismo ibérico*, Vol. 1, San Millán de la Cogolla: Cilengua, 2019, p. 281-295.

VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar, «Pedro de Castilla (1394-1461): un obispo de Osma y sus relaciones con la Monarquía», *Celtiberia*, 51, 2001, p. 133-162.

VÍRSEDA BRAVO, Marta, *La biblioteca de los Velasco en el Hospital de la Vera Cruz: arte y cultura escrita*, tesis doctoral, Universidad Complutense, 2019.

WILL, Elizabeth H., «John of Gaunt's Household: Attendance Rolls in the Glynde Archive, ms. 3469», in: Nigel SAUL (ed.), *Fourteenth Century England*, Woodbridge: Boydell Press, 2008, p. 13-30.

YEAGER, Robert F., «The Tale of Constance in Context», in Robert F. YEAGER and Brian W. GASTLE (ed.), *Approaches to Teaching the Poetry of John Gower*, Nueva York: Modern Language Association of America, 2011, p. 159-171.

ZURITA, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1967-1977.

## NOTAS

1. Archivo General de Simancas, PTR. LEG. 52.4.
2. La carta de pago fue publicada en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, Tomo LI, Madrid: Imprenta de la Viuda de Calero, 1867, p. 39-46. El tratado en John PALMER and Brian POWELL (ed.), *The Treaty of Bayonne (1388)*, Exeter: The University of Exeter Press, 1988.
3. Todo ello fue narrado con bastante pormenor por Pedro López de Ayala en la crónica de Juan I (Año X, capítulos 1-5) (véase Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del Rey Don Juan Primero*, edición crítica, estudio preliminar y notas de Jorge N. FERRO, Buenos Aires: SECRI, 2009). Véanse también, entre otros, Peter E. RUSSELL, *The English intervention in Spain and Portugal in the time of Edward III and Richard II*, Oxford: Clarendon Press, 1955 y María del Pilar CARCELLER CERVIÑO, «El periplo de Constanza de Castilla y de Catalina de Lancaster en la búsqueda de su legitimidad al

trono castellano», en María del Pilar CARCELLER CERVIÑO (coord.), *Viajes y viajeros en la Edad Media*, Madrid: Ediciones de La Ergástula, 2021, p. 161-180.

4. También ha sido considerado simbólico el legado de la hermana menor de Constanza, Isabel de Castilla, a sus descendientes de su corona, que se ha interpretado como punto de partida de una posterior reclamación del trono castellano por parte de los York. Véase sobre ello Anthony GOODMAN and David MORGAN, «The Yorkist claim to the throne of Castile», *Journal of Medieval History*, 11, 1985, p. 61-69. Los autores citan el testamento de Isabel a partir de la traducción de un fragmento publicada en Nicholas H. NICOLAS (ed.), *Testamenta vetusta: illustrations from wills, of manners, customs, &c., from the reign of Henry the second to queen Elizabeth*, vol. 1, Londres: Nichols and Son, 1826, p. 134-135. El original se encuentra en Londres (The National Archives, PROB 11/1/56).

5. Gran parte de los estudios se sitúan en las dos décadas que median entre la publicación de la biografía escrita por Ana Echevarría (Ana ECHEVARRÍA ARSUAGA, *Catalina de Lancaster, reina regente de Castilla (1372-1418)*, Hondarrribia: Nerea, 2002) y la más reciente (María del Pilar CARCELLER CERVIÑO y Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ, *Catalina de Lancaster: una reina y el poder*, Barcelona: Silonia, 2021).

6. Jean-Pierre JARDIN, «Le rôle politique des femmes dans la dynastie Trastamare», *e-Spania*, 1, 2006, URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/322>; DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.32> [consultado en diciembre de 2021]; César OLIVERA SERRANO, «Felipa y Catalina de Lancaster: religiosidad y relato historiográfico», *Anuario de Estudios Medievales*, 46 (1), 2016, p. 361-391.

7. «La reine idéale reste, aux yeux de ces hommes, la femme “sainte et noble” qui sait demeurer à sa place de gardienne de la cohésion familiale», J.P. JARDIN, art. cit. Véase también Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ, «La mediación femenina como forma de acción política. Tiempos, contextos y transformaciones de un rol político (Castilla, siglos XIV-XV)», *e-spania*, 20, 2015, URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/24146>; DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.24146> [consultado en diciembre de 2021].

8. Sobre la infrarrepresentación de las mujeres en las narrativas historiográficas castellanas del siglo XII en adelante véase el reciente trabajo de Jeffrey BOWMAN, «Record, Chronicle and Oblivion: Remembering and Forgetting Elite Women in Medieval Iberia», en Simon BARTON y Robert PORTASS (eds.), *Beyond the Reconquista: New Directions in the History of Medieval Iberia (711-1085)*. In Honour of Simon Barton, Leiden-Boston: Brill, 2020, p. 201-231.

9. Véanse, por ejemplo, Georges MARTIN, «Reinar sin reinar», *e-Spania*, 1, 2006, URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/21608>; DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.21608> [consultado en diciembre de 2021] y Fernando GÓMEZ REDONDO, «El molinismo: un sistema de pensamiento letrado (1284-1350)», en Antonia MARTÍNEZ PÉREZ y Ana Luisa BAQUERO ESCUDERO (coords.), *Estudios de literatura medieval: 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Murcia: Universidad de Murcia, 2012, p. 45-81.

10. En el caso del *Sumario de los reyes de España por el Despensero de la reina doña Leonor de Aragón* la inclusión del nombre de la esposa de Juan I, ya fallecida cuando se compuso la obra, es una manera de autoidentificarse por parte del autor.

11. Véanse Gerald L. GINGRAS, «Sánchez's *Tres Corónicas*: An Alfonsine Legacy?», *Romance Quarterly*, 33 (3), 1986, p. 289-294, Fernando GÓMEZ REDONDO, «De la crónica general a la real: transformaciones ideológicas en *Crónica de tres reyes*», en Georges MARTIN (coord.), *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (ss. XIII-XV)*, Madrid: Casa de Velázquez, 2000, p. 95-124 y Carmen BENÍTEZ GUERRERO, «Un cronista en la corte de Alfonso XI: Fernán Sánchez de Valladolid o el enigmático autor de *Tres Reyes*», en Manuel GARCÍA FERNÁNDEZ (coord.), *El siglo XIV en primera persona: Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015, p. 37-51.

12. Michel GARCIA, «Ayala y sus crónicas: el proceso creativo», *Talia dixit*, 10, 2005, p. 51-53.

13. Sobre todo, Michel GARCIA, *Crónica del rey Juan II de Castilla. Minoría y primeros años de reinado (1406-1420)*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2017, 2 vols., junto con varios trabajos de Francisco Bautista.
14. M. GARCIA, «Ayala y sus crónicas...».
15. Nos referimos a M. GARCIA, *Crónica del rey Juan II de Castilla...* Sobre esta dedicatoria véase Inés FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, «Actores y autores en la historiografía regia de la Baja Edad Media (1200-1450)», in: Francisco J. HERNÁNDEZ, Rocío SÁNCHEZ AMEIJERAS y Emma FALQUE (eds.), *Medieval studies in Honour of Prof. Peter Linehan*, Firenze, SISMEL-Edizioni del Galluzzo, p. 589-614.
16. Covadonga VALDALISO CASANOVA, «Colegir y escribir de su mano. Las funciones de fray Alonso de Madrid, abad de Oña, en la *Suma de las corónicas de España*», in: Isabella TOMASSETTI (coord.), *Avatares y perspectivas del medievalismo ibérico*, Vol. 1, San Millán de la Cogolla: Cilengua, 2019, p. 281-295.
17. Se trata del testimonio conservado en la Biblioteca Nacional de España, mss. 1279, en donde la copia comienza en el fol. 121r<sup>o</sup>, con la atribución de la autoría al «obispo don Pablo», y finaliza en el fol. 221v<sup>o</sup>, añadiéndose después un colofón con varios errores de copia. Véase Covadonga VALDALISO CASANOVA, «Los autores de la *Suma de crónicas* de Pablo García de Santa María. Singularidad, transmisión y resiliencia en la historiografía bajomedieval», *eHumanista/Conversos*, 4, 2016, p. 212-232, URL: [https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7\\_eh/files/sitefiles/conversos/volume4/13%20ehumconv4.valdaliso.pdf](https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7_eh/files/sitefiles/conversos/volume4/13%20ehumconv4.valdaliso.pdf) [consultado en diciembre de 2021].
18. Véanse el estudio y la edición de Juan Carlos CONDE, *La creación de un discurso historiográfico en el Cuatrocientos castellano: «Las siete edades del mundo» de Pablo de Santa María (estudio y edición crítica)*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1999.
19. Sobre todo ello véase Juan Carlos CONDE, «Las siete edades del mundo de Pablo de Santa María y su significación ideológica», in: Pedro M. CÁTEDRA (dir.), *Modelos intelectuales. Nuevos textos y nuevos lectores en el siglo XV. Contextos literarios, cortesanos y administrativos. Primera entrega*, Salamanca: SEMYR, 2012, p. 61-95, así como la bibliografía allí recogida.
20. En concreto, el h.II.22 de la biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (fol. 1r<sup>o</sup>): «Entre otras cosas que a la vuestra magestad, muy poderosa princesa e ylustríssima reyna señora, avían seydo presentadas so breve compendio de escriptura, una conpilación, casi reportorio, a vuestra alteza pensé dirigir». En otros testimonios el mismo texto, inicio del prólogo, se formula en masculino. Estamos desarrollando un estudio de este manuscrito, en el que analizaremos esta variante. Ana Echevarría llamó la atención sobre esta dedicatoria (A. ECHEVARRÍA ARSUAGA, *Catalina de Lancaster, reina regente...*, p. 204) y sugirió que podría ser señal de una actividad de patronazgo cultural por parte de la reina al estilo renacentista (Ana ECHEVARRÍA ARSUAGA, «The Queen and the Master: Catalina of Lancaster and the Military Orders», en Theresa EARENIGHT (ed.), *Queenship and Political Power in Medieval and Medieval and Early Modern Spain*, Aldershot: Ashgate, 2005, p. 95, pp. 91-105.); algo que Isabel Beceiro Pita considera posible pero no determinante (Isabel BECEIRO PITA, «Poder regio y mecenazgo en el occidente peninsular: las reinas e infantas de las dinastías Trastámara y Avís», *Anuario de Estudios Medievales*, 46 (1), 2016, p. 329-360, p. 331).
21. Juan Carlos CONDE, «Una lanza por la existencia de una historiografía petrística sojuzgada: ecos y rastros en la historiografía del Cuatrocientos castellano», in: José Manuel LUCÍA MEGÍAS (ed.), *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, vol. 1, Alcalá de Henares: Editorial Universidad de Alcalá, 1997, p. 511-522.
22. Para este tema remitimos a un trabajo anterior: Covadonga VALDALISO CASANOVA, «La historicidad y la historiografía sobre Pedro I de Castilla: crónicas perdidas y memorias construidas (siglos XIV a XVI)», *La Corónica*, 45 (2), 2017, p. 53-78. Sobre el autor véanse María Estela GONZÁLEZ DE FAUVE, Isabel J. LAS HERAS y Patricia DE FORTEZA, «Apología y censura: posibles autores de las crónicas favorables a Pedro I de Castilla», *Anuario de Estudios Medievales*,

36 (1), 2006, p. 111-144 y Mário FARELO, «João Gutiérrez», in: João Luís Inglês FONTES (dir.); António Camões GOUVEIA, Maria Filomena ANDRADE e Mário FARELO (coords.), *Bispos e Arcebispos de Lisboa*, Lisboa: Livros Horizonte, 2018, p. 403-416.

23. Clara PASCUAL ARGENTE, «E el señor de Galicia era linaje de Troya. El *Victorial* and the Cultural Memory of Petrismo», *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 45 (2), 2017, p. 241-266.

24. Véase Rafael BELTRÁN, «El Cuento de los reyes Pedro I y Enrique II: Una historia *exemplum* sobre la caída de los linajes», *Boletín de la Real Academia Española*, 69, 1989, p. 417-57.

25. Véanse C. PASCUAL ARGENTE, art. cit., y Rafael BELTRÁN, «La sibila Dorotea y la conquista de Gran Bretaña en *El Victorial*: entre Juan Gante, Catalina de Lancaster y el anuncio del parto venturoso de Juan II de Castilla», en Marina SERRANO MARÍN, Belén ALMEIDA CABREJAS y Fernando LARRAZ ELORRIAGA (eds.), *Babel a través del espejo: homenaje de Joaquín Rubio Tovar*, Alcalá de Henares: Editorial Universidad de Alcalá, 2021, p. 129-152.

26. Véase Ricardo PICHEL GOTÉRREZ, «La Historia troyana de Pedro I y su proyección en la Galicia atlantista», *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 45 (2), 2017, p. 209-240.

27. Sintetizamos a continuación parte de los contenidos de un trabajo que será publicado en los próximos meses, en donde podrá encontrarse un mayor desarrollo de esta temática y un listado más amplio de referencias bibliográficas sobre el tema.

28. Reproducimos el texto a partir de Larry D. BENSON (ed.), *The Riverside Chaucer*, Oxford: Oxford University Press, 2008, p. 246-247 (2375-2390).

*De Petro Rege Ispannie*

*O noble. O worthy Petro, glorie of Spayne,  
Whom fortune heeld so hye in magestee,  
Wel oghten men thy pitous deeth compalyne  
Out of thy land thy brother made thee flee,  
And after, at a seege, by subtiltee,  
Thou were bitraysed and lad unto his tente,  
Where as he with his owenw hand slow thee,  
Succedyng in thy regne and in thy rente.*

*The feeld of snow, with th'egle of black therinne.  
Caught with the lymrod coloured as the gleede.  
He brew this cursednesse and al this synne.  
The wikked nest was werker of this need.  
Noth Charles Olyver, that took ay heede  
Of throuthe and honour, but Armourike  
Genylon-Olyver, corrupt for meede,  
Brogthe this worthy kyng in swich a brike.*

29. Hasta donde sabemos, esta versión del regicidio tan solo se transmite en otro texto, los *Anales* de Jerónimo Zurita, en donde se indica que fue tomada de una fuente catalana: «No hallando orden el rey don Pedro cómo poder defenderse ni escaparse envió con un caballero que se decía Men Rodríguez de Senabria a ofrecer a Beltrán de Claquín que si le pusiese en libertad le daría las villas de Soria, Almazán, Atienza, Montagudo, Deza y Serón y docientas mil doblas; y esto se juró por Oliver hermano de Beltrán de Claquín que intervino en este trato, según afirma un autor catalán de aquellos tiempos» (Jerónimo ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1967-1977, vol. 4, Libro X, capítulo 5).

30. Henry Savage sugirió que Fernando de Castro, el más destacado de los petristas, y testigo del regicidio, pudo haber sido la fuente de Chaucer (Henry SAVAGE, «Chaucer and the “pitous deeth”

of “Petro, glorie of Spayne”», *Speculum*, 24, 1949, p. 357-375). Sydney Armitage-Smith, por su parte, creyó que Chaucer había escuchado la historia directamente de labios de Constanza («learning it doubtless from the lips of Constance of Castile», Sydney ARMITAGE-SMITH, *John of Gaunt, King of Castile and Leon, Duke of Aquitaine and Lancaster, Earl of Derby, Lincoln, and Leicester, Seneschal of England*, New York: Barnes and Noble, 1964, p. 64), opinión posteriormente compartida por M<sup>a</sup> Beatriz HERNÁNDEZ PÉREZ («Geoffrey Chaucer y el mecenazgo femenino en la corte inglesa bajomedieval», *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, 6 (2), 2008, p. 15-30). Sobre todo ello véanse también Edward M. SOCOLA, «Chaucer's Development of Fortune in the “Monk's Tale”», *The Journal of English and Germanic Philology*, 49.2, 1950, p. 162 y Benjamin F. TAGGIE, «John of Gaunt, Geoffrey Chaucer and “O Noble, O Worthy Petro, Glorie of Spayne”», *Fifteenth-Century Studies*, 10, 1984, p. 195-228, entre otros.

31. La pertenencia de los Chaucer a la corte del duque de Lancaster está sobradamente documentada. Véase, por ejemplo, Walford D. SELBY et al. (eds.), *Life-Records of Chaucer*, Londres: Chaucer Society, 1900, p. XXIX; así como varios documentos publicados en ese volumen y en Sydney ARMITAGE-SMITH (ed.), *John of Gaunt's Register*, vol. 2, Londres: Royal Historical Society, 1911, y Eleanor C. LODGE and Robert SOMERVILLE (eds.), *John of Gaunt's Register (1379-1383)*, vol. 1, Londres: Royal Historical Society, 1937.

32. Tal y como sin duda se habló de la victoria de Nájera, sobre la que se escribieron poemas. Véase David R. CARLSON, *John Gower, Poetry and Propaganda in Fourteenth-Century England*, Cambridge: D. S. Brewer, 2012, p. 68-93.

33. La posibilidad de que Chaucer tuviese acceso a esta información de otro modo, tal vez en un viaje a la Península, parece menos probable. Sobre estos viajes véanse Suzanne HONORÉ-DUVERGÉ, «Chaucer en Espagne? (1366)», *Recueil de travaux offert a M. Clovis Brunel, membre de l'Institut, directeur honoraire de l'École des chartes*, Vol. 2, Paris: Société de l'École des chartes, 1955, p. 9-13; Thomas J. GARBATY, «Chaucer in Spain, 1366: Soldier of Fortune or Agent of the Crown?», *Modern Language Notes*, 5, 1967, p. 81-87; Albert C. BAUGH, «The Background of Chaucer's Mission to Spain», in: Arno ESCH (ed.), *Chaucer und Seine Zeit, Symposion für Walter F. Schirner*, Tübingen: Max Niemeyer, 1968, p. 55-69; Benjamin F. TAGGIE, «Chaucer in Spain. The Historical Context», *Mediterranean Studies*, 3, 1992, p. 35-44; Jesús L. SERRANO REYES, «John of Gaunt's Intervention in Spain: Possible Repercussions for Chaucer's Life and Poetry», *SELIM*, 6, 1996, p. 117-145 y «The Chaucers in Spain: From the Wedding to the Funeral», *SELIM*, 8, 1998, p. 193-203.

34. La mayor parte de los especialistas considera que Chaucer comenzó a escribir *Los cuentos de Canterbury* en 1387 (Rosalyn ROSSIGNOL, *Critical Companion to Chaucer: A Literary Reference to His Life and Work*, Nueva York: Facts on File, 2006, p. 49). Aunque varios autores piensan que este cuento pudo comenzarse antes, creen también que las secciones que hacen referencia a personajes coetáneos se añadieron con posterioridad. En cualquier caso, dado que Bernabé Visconti murió en diciembre de 1385, entienden que no podría datarse antes de esa fecha.

35. Véanse, por ejemplo, S. ARMITAGE-SMITH, *John of Gaunt, King of Castile and Leon...*, p. 357. Derek BREWER, *Chaucer and his World*, Cambridge: Boydell and Brewer, 1992, p. 72, Roland M. SMITH, «Chaucer's “Man of Law's Tale” and Constance of Castile», *The Journal of English and Germanic Philology*, 47 (4), 1948, p. 343.

36. Prueba de ello es su presencia en las cuentas asociadas a la Orden de la Jarretera (George F. BELTZ, *Memorials of the Order of the Garter*, Londres: William Pickering, 1841, p. 250-253). Los registros de los gastos de la corte del duque también muestran que siguió teniendo la misma presencia que antes de la campaña, como ha señalado Elizabeth H. WILL, «John of Gaunt's Household: Attendance Rolls in the Glynde Archive, ms. 3469», in: Nigel SAUL (ed.), *Fourteenth Century England*, Woodbridge: Boydell Press, 2008, p. 21.

37. Calificada por Armitage-Smith como una «enormous expense» (S. ARMITAGE-SMITH, *John of Gaunt, King of Castile and Leon...*, p. 358, nota 3). De hecho, el proyecto de construir un monumento funerario para enterrarse junto a su primera esposa remonta al menos a 1372 (Oliver D. HARRIS,

«“Une tresriche sepulture”. The Tomb and Chantry of John of Gaunt and Blanche of Lancaster in Old St Paul’s Cathedral, Londres», *Church Monuments*, 25, 2010, p. 9).

38. Véanse, entre otros, Albert B. GOUGH, *The Constance Saga*, Berlin: Mayer & Müller, 1902; R.M. SMITH, «Chaucer’s “Man of Law’s Tale” and Constance of Castile...», p. 345; y Robert F. YEAGER, «'The Tale of Constance' in Context», in Robert F. YEAGER and Brian W. GASTLE (ed.), *Approaches to Teaching the Poetry of John Gower*, New York: Modern Language Association of America, 2011, p. 159-171.

39. Nancy B. BLACK, *Medieval Narratives of Accused Queens*, Gainesville: Florida University Press, 2003, p. 109.

40. Andrew C. EDWARDS, «Knaresborough Castle and “The Kinges Moodres Court”», *Philological Quarterly*, 19, 1940, p. 306-309.

41. Véase Arsenio DACOSTA, *El “Libro del linaje de los señores de Ayala” y otros textos genealógicos: materiales para el estudio de la conciencia del linaje en la Edad Media*, Bilbao: Universidad del País Vasco - Servicio Editorial, 2020, p. 175 y 176 (disponible en <https://web-argitalpena.adm.ehu.es/pdf/UHPDF209044.pdf>) [consultado en diciembre de 2021]. Sancha aparece citada como dama de Constanza de Castilla en documentos de 1380 y 1381 (E. LODGE, *John of Gaunt's Register (1379-1383) ...*, vol. 1, p. 112, doc. 327; p. 181, doc. 527; p. 233, doc. 715).

42. Véanse Eduardo GARCÍA REY, «La famosa priora doña Teresa de Ayala (su correspondencia íntima con los monarcas de su tiempo)», *Boletín de la Real Academia de Historia*, 96, 1930, p. 685-773, José Luis BARRIOS SOTOS, *Santo Domingo del Real y Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)*, Toledo: Instituto Provincial de Investigación y Estudios Toledanos –Diputación Provincial de Toledo, 1997, Covadonga VALDALISO CASANOVA, «Las privadas de la reina: amistad y política en el entorno de la reina Catalina de Lancáster», en M<sup>a</sup> Isabel DEL VAL VALDIVIESO y Cristina SEGURA GRAIÑO (eds.), *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid, A.C. Almudayna, 2011, p. 97-114 y Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ, «Reinas y círculos femeninos de la corte en los conventos toledanos. Santo Domingo el Real y Catalina de Lancáster», in: Raquel TORRES JIMÉNEZ y Francisco RUIZ GÓMEZ (eds.), *Órdenes militares y construcción de la sociedad occidental (siglos XII-XV)*, Madrid, Sílex, 2016, p. 649-678.

43. Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Documentos reales I: 1249-1473*, Madrid: Sílex Ediciones, 2010, p. 104.

44. Este escrito ha generado un considerable número de trabajos, por lo que nos limitaremos a remitir a la excelente síntesis realizada por Rebeca Sanmartín Bastida, publicada en el *Diccionario Biográfico* de la Real Academia de la Historia, disponible en <https://dbe.rah.es/biografias/17614/leonor-lopez-de-cordoba> [consultado en diciembre de 2021].

45. F.P. CAÑAS GÁLVEZ, *op. cit.*, p. 149.

46. E. GARCÍA REY, *op. cit.*, p. 749-754. En uno de los documentos allí publicados (n<sup>o</sup> 19) Catalina muestra su enfado al saber que su tío no ha utilizado las ropas que le envía y amenaza con no enviar más: «fasieron me entender que así como vos legasen las dichas ropas que luego las diéredes, saluo vna que quedase para uos, por ende e otrosí, porque yo sepa que vos las traedes vos rruego que las non dedes a persona alguna, et en ello me faredes plaser, et de otra manera, si yo sé que uso las dades, sabedes que yo me escusaré bien de uos enviar otras» (p. 749-750).

47. Stefano Maria Cingolani ha localizado un documento (Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, reg. 1959, fol. 23r<sup>a</sup>) en el que se hace referencia a un salvoconducto concedido por el rey de Aragón para que un tal Juan Costa, escudero, que se identifica como hijo ilegítimo del rey don Pedro, pueda ir a Aviñón («Iohannes Costa, scutifer, Petri regis Castelle illegitime nati, apud Avinionem dirigat gressus suos»). Está fechado el 9 de abril de 1390; es decir, tras el Tratado de Bayona pero cuando aún vivía Juan I. Nada indica que se trate de ese misterioso Juan que con el tiempo se haría tan célebre, pero tampoco lo contrario. Le agradezco aquí de nuevo el que me haya dado noticia de este documento, así como enviado su transcripción.

48. Véanse M<sup>a</sup> Estela GONZÁLEZ DE FAUVE, Isabel LAS HERAS y Patricia DE FORTEZA, «Los cargos eclesiásticos y religiosos como estrategia de recuperación del poder de los descendientes de Pedro I de Castilla», *En la España Medieval*, 24, 2001, p. 195-238; «La descendencia masculina de Pedro I de Castilla», *Fundación para la Historia de España*, 6, 2002-2003, p. 85-108; «Simbología del poder en un linaje castellano: los descendientes de Pedro I excluidos de la línea sucesoria», *Cuadernos de Historia de España*, 78, 2003-2004, p. 47-66; y Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ, «Pedro de Castilla (1394-1461): un obispo de Osma y sus relaciones con la Monarquía», *Celtiberia*, 51, 2001, p. 133-162.
49. M<sup>a</sup> del Pilar RÁBADE OBRADÓ, «Religiosidad y memoria política: las constituciones de la capilla de Pedro I en Santo Domingo el Real de Madrid (1464)», *En la España Medieval*, 26, 2003, p. 227-261.
50. Estas fundaciones han sido muy estudiadas en los últimos años. Véanse, entre otros, los trabajos de María del Mar GRAÑA CID, «Catalina de Lancaster, la Orden de Predicadores y la reginalidad: las políticas conventuales», *Edad Media. Revista de Historia*, 18, 2017, p. 75-100 y «¿Política reginal en red? Reinas impulsoras de la Congregación de Santa Clara de Tordesillas», *Svmmma*, 15, 2020, p. 74-94; así como María del Carmen GARCÍA HERRERO y Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ, «Reginalidad y fundaciones monásticas en las Coronas de Castilla y de Aragón», *Edad Media. Revista de Historia*, 18, 2017, p. 16-48.
51. Misal para el uso franciscano del convento de clarisas de Astudillo (Biblioteca Nacional de España, mss. 9469), fol. 427r<sup>o</sup>. También publicado en Marta VÍRSEDA BRAVO, *La biblioteca de los Velasco en el Hospital de la Vera Cruz: arte y cultura escrita*, tesis doctoral, Universidad Complutense, 2019, p. 130-132.
52. Luis CORRELL RUIZ, *Una copia del testamento de Catalina de Lancaster*, Valencia, Instituto Valenciano de Estudios Históricos, 1952, p. 86 y 87.
53. Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, «El cordón y la piña. Signos emblemáticos y devociones religiosas de Enrique III y Catalina de Lancaster (1390-1418)», *Archivo Español de Arte*, 89 (354), 2016, p. 126.
54. «Aquí yace la muy católica y esclarecida señora reyna doña Cathalina de Castilla e Leon, muger del muy temido rey don Enrique, madre del muy poderoso rey don Juan, tutora e regidora de sus reynos, hija del muy noble príncipe D. Juhan, primogénito del reyno del Inglaterra, duque de Guilana e Alencastre, e de la infanta Doña Constanza, primogénita y heredera de los reynos de Castilla, duquesa de Alencastre, nieta de los justicieros reyes, el rey Aduarte de Inglaterra e del rey don Pedro de Castilla: por la qual es paz y concordia puesta para siempre. Esta señora fino en Valladolid, a dos dias de Junio de 1418 años. Fue trasladada aqui domingo diez dias de Diciembre de 1419 años», A. ECHEVARRÍA ARSUAGA, *Catalina de Lancaster, reina regente...*, p. 204 a partir de Enrique FLÓREZ, *Memorias de las reynas cathólicas*, tomo II, Madrid: Oficina de la Viuda de Marín, 1790, p. 726. Sobre la capilla véase David NOGALES RINCÓN, *La representación religiosa de la Monarquía castellano-leonesa: la Capilla Real (1252-1504)*, tesis doctoral, Universidad Complutense, 2009.
55. Véanse las interesantes reflexiones sobre la relación entre el discurso histórico y el poder, basadas en las ideas de Foucault y Barthes, de Rafael BELTRÁN, «Ejemplos de transmisión del saber histórico: de la enciclopedia a la miscelánea y del texto a la imagen en la literatura del siglo XV castellano», *Cuadernos del CEMYR*, 5, 1997, p. 145-172.
56. Véanse los dos trabajos previamente mencionados: R. BELTRÁN, «El Cuento de los reyes...» y J. C. CONDE, «Una lanza por la existencia...».
57. Se encuentra en la biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, en un códice bajo la signatura X.II.12 (fol. 102-114). Estamos preparando una edición de este conjunto de textos, que irá acompañada por un estudio de los mismos.
58. Diego CATALÁN, «Nunca viera jaboneros tan bien vender su jabón. Romance histórico del rey don Pedro del año 1357», *Boletín de la Real Academia Española*, 32 (136), 1952, p. 233-245.

59. Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Crónicas generales de España. Catálogo de la Real Biblioteca. Manuscritos*, Madrid: Sucesores de Ribadeneyra, 1898, p. 147 y 148, y Derek LOMAX, «El *Cronicón Cordubense* de Fernando de Salmerón», *En la España medieval*, 2, 1982, p. 595-642.
60. Carmen BENÍTEZ GUERRERO y Covadonga VALDALISO CASANOVA, «Los *Anales cordubenses* y la historiografía breve andaluza de la Baja Edad Media», *Talia dixit*, 16, 2021, p. 59-83, URL: <https://publicaciones.unex.es/index.php/TD/article/view/764>, DOI: <https://doi.org/10.17398/1886-9440.16.59> [consultado en diciembre de 2021].
61. [141] «Lunes quinze dias de nouiembre anno de Nuestro Sennor de mill quatroçientos e vn annos nascio la infanta donna Maria fija del rrey don Enrrique e de la rreyna donna Catalina, la qual rreyna era fija del duque de Alencastre e de donna Costança fija del rrey don Pedro de Castilla, assy que esta infanta es visnieta del rrey don Pedro e fija del rrey den Enrrique». Esta y las siguientes citas se toman de Derek LOMAX, «El *Cronicón Cordubense...*», p. 634-639.
62. [125] «En el anno de Nuestro Sennor de mill e trezientos e sesenta e nueue annos a onze dias por andar de março mato el rrey don Enrrique al rrey don Pedro en Montiel por muchas trauesuras e crueldades que fizo en el rregno de Castilla commo cuenta en su estoria».
63. [126] «En el anno de Nuestro Senor de mill e trezientos e setenta e dos annos a diez dias del mes de mayo en la tarde entro el rrey don Enrrique en Carmona, que le dieron las puertas abiertas de Carmona, e Martin Lopez metiose en el alcaçar por fazer pleytesia, que mala fue para el que diez annos nos metio mucha fanbre. E luego juues siguiente fue fecha la pleytesia, e luego lunes siguiente entro en Seuilla el rrey e toda su mesnada e donna Ysabel e los fijos del rrey don Pedro e Martin Lopez e Matheos Fernandez, e luego lunes diez dias del mes de jullio arrastraron a Martin Lopez e le cortaron los pies e las manos en la plaça de Sant Françisco e lo quemaron».
64. El testamento de Enrique II establecía que se fundase un monasterio en Montiel para acoger los restos del rey don Pedro, pero un codicilo posterior anulaba esta fundación: «por quanto en el dicho nuestro testamento ordenamos e mandamos que por la merced que nos Dios havia fecho, en que nos dio victoria contra don Pedro que se decia rey, nuestro enemigo en que fue vencido e muerto en la batalla de Montiel, que mandabamos que fuese fecho e establecido un monesterio [...] nos agora, por quanto despues de esto nos fue dado en penitencia que fiziesemos, e compliesemos por su alma otras cosas algunas, las quales cosas que nos fueron mandadas por la dicha penitencia por quanto las nos havemos cumplido, por esta razon mandamos que el dicho monesterio que haviamos mandado fazer, que cesse e que non se faga» (Enrique II, Codicilo del 7/V/1376. San Francisco de Montiel. O. F. M. Anulación de la fundación). Véase Juan A. PRIETO SAYAGUÉS, *Élites de poder, monasterios y religiosos. Una relación de intereses recíprocos en la Castilla bajomedieval (1284-1474). Apéndice*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2018, p. 2, de donde tomamos la transcripción, así como otras referencias a este episodio en el mismo estudio (por ejemplo, páginas 51, 91, 161, 348, 395). Agradezco aquí de nuevo al autor el que me hiciese llegar estas informaciones.

## RESÚMENES

En los tres reinados que se sucedieron tras el asesinato de Pedro I de Castilla (1350-1369) se creó una versión del suceso que acabó imponiéndose en los siglos venideros. Debido a que hubo “petristas”, es decir, personas que se mantuvieron leales a la memoria del monarca, y a que su nieta Catalina fue reina entre 1393 y 1418 –regente desde 1406– muchas veces se ha planteado la posibilidad de que en esas décadas se redactase un escrito con una versión alternativa. En este

estudio se plantea cuál fue la relación de la reina con la historiografía y qué rastros se conocen de ese discurso alternativo.

In the three reigns that followed the assassination of Pedro I of Castile (1350-1369), a version of the event was created that ended up prevailing in the centuries to come. Since there were "petristas", i.e., people who remained loyal to the memory of the monarch, and his granddaughter Catherine was queen between 1393 and 1418 – regent since 1406 – there has been raised many times the possibility that a writing with an alternative version was written in those decades. This paper analyses the relationship of the queen with historiography and the traces of this alternative discourse.

Au cours des trois règnes qui suivirent l'assassinat de Pierre Ier de Castille (1350-1369), une version de l'événement fut créée qui finira par s'imposer dans les siècles à venir. Parce qu'il y avait des « petristas », c'est-à-dire des gens qui sont restés fidèles à la mémoire du monarque, puisque sa petite-fille Catherine était reine entre 1393 et 1418 – régente depuis 1406 – plusieurs fois la possibilité a été évoquée qu'au cours de ces décennies un écrit avec une version alternative est écrite. Cette étude propose quelle était la relation de la reine avec l'historiographie et quelles traces sont connues de ce discours alternatif.

## ÍNDICE

**Mots-clés:** historiographie, Bas Moyen Âge, Couronne de Castille, Catherine de Lancastre, petrismo

**Keywords:** historiography, Late Middle Ages, Castilian Crown, Catherine of Lancaster, petrismo

**Palabras claves:** historiografía, Baja Edad Media, Corona de Castilla, Catalina de Lancaster, petrismo

## AUTOR

COVADONGA VALDALISO CASANOVA

Centro de História da Universidade de Lisboa/Universidad de Alcalá